

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 10/02/2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 22634

N° Int.: 5251074  
RSD/PVS/VGL/ace

SANTIAGO, 10/02/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Annuel PIERRE de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. vinculo con chileno; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE el extranjero Annuel PIERRE de nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia.

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 7.831.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
22  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO